

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1983

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 AGO 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.5,854,564.01), CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", a efecto de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponde al Programa de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario, por el monto de **Q.5,854,564.01**; asimismo el Dictamen número **283** de fecha 25 de agosto de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.5,854,564.01)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

1983

27 AGO 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	5,854,564.01
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	3,055.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	1,000.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	12,803.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	132,753.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	6,075.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	29,038.77
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	11,487.66
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	98,736.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	35,143.34
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	286,421.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	3,440,379.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	63,193.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	30,918.24
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	10,371.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	1,608,092.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	85,098.00

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponde al Programa de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario contenida en los comprobantes forma RP números ~~729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755~~ y ~~756~~, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN QUETZALES
TOTAL		5,854,564.01
\ 729	21	\ 354.00
\ 730	21	\ 12,449.00
\ 731	21	\ 117,633.00
\ 732	21	\ 29,038.77
\ 733	21	\ 434.88
\ 734	21	\ 286,421.00
\ 735	21	\ 46,709.00
\ 736	21	\ 30,918.24
\ 737	21	\ 8,233.00
\ 738	21	\ 1,607,915.00

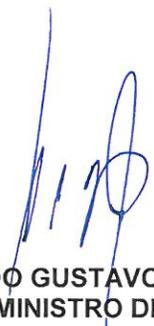
1983

27 AGO 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN QUETZALES
739	21	85,098.00
740	21	3,055.00
741	21	1,000.00
742	21	6,075.00
743	21	11,052.78
744	21	98,736.00
745	21	16,484.00
746	21	437.00
747	21	1,701.00
748	21	177.00
749	21	15,120.00
750	21	35,143.34
751	21	621,290.00
752	21	157,697.00
753	21	1,082,838.00
754	21	507,374.00
755	21	691,030.00
756	21	380,150.00

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por la cantidad de **Q.5,854,564.01**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

ESI/AGGA/BPVR/LFPM/alcp


ELIGIO SICA PANCOC
MINISTRO DE EDUCACIÓN



